

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°.28-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria  
2 número veintiocho dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta  
4 y tres minutos del 3 de octubre del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el  
5 quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**  
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y  
7 Paz, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos,  
8 **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado,  
9 **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho  
10 Notarial, **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en  
11 ejercicio, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y  
12 Abogadas, **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría General de la  
13 República. Con ausencia Justificada del Señor **Jonathan Bonilla Córdoba**.  
14 Presente el señor **Jorge Moreira Gómez**, Subdirector General del Registro  
15 Nacional, respectivamente, así como Vanessa González Ramírez, personal de  
16 apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los  
17 funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la  
18 agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada  
19 funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar  
20 la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a comprobar el  
21 quorum correspondiente. -----

22 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

23 **ARTÍCULO 1:** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, por  
24 lo que el señor Subdirector solicita variar el orden de los artículos, incluyendo  
25 posterior al artículo 4 el tema de la Dirección General agendado en el artículo 6, ya  
26 que lo expondrá la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de  
27 Asesoría Jurídica. El señor Gastón Ullet Martínez solicita un punto en el apartado  
28 de los Señores Miembros. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden  
29 del día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos  
30 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J387-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el  
2 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de  
3 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,  
4 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así  
5 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**  
6 **UNANIMIDAD.** -----

7 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

8 **ARTÍCULO 2:** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°27-  
9 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de setiembre del dos mil  
10 veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación,  
11 se aprueba con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

12 **ACUERDO J388-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°27-2022, correspondiente a  
13 la sesión ordinaria del 26 de setiembre del dos mil veintidós. **2-)** **ACUERDO FIRME**  
14 **POR UNANIMIDAD.** -----

15 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

16 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0775-2022 de fecha 23 de setiembre  
17 de 2022, suscrito por el señor Lino Monge Jiménez, Asesor Jurídico. Al ser las  
18 dieciséis horas con treinta y seis minutos se hace pasar a la señora Marianella Solís  
19 Viquez, Subjefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y el señor Lino Monge  
20 Jiménez, Asesor Jurídico. Inicia la exposición la señora Solís Viquez, haciendo una  
21 introducción al tema, manifestando que en cumplimiento del punto 3) del acuerdo  
22 N°J355-2022 adoptado durante la sesión N°25-2022, celebrada de manera ordinaria  
23 por la Junta Administrativa del Registro Nacional en fecha 5 de setiembre de 2022,  
24 presenta el criterio jurídico acerca de quién posee la competencia para emitir  
25 permisos sin goce de salario a los funcionarios del Registro Nacional. Por su parte  
26 el señor Lino Monge Jiménez indica que; el otorgamiento de los permisos sin goce  
27 de salario es una facultad y no una obligación del jerarca, ya que el mismo puede  
28 valorar las circunstancias o motivos que lo fundamentan y así, bajo la premisa de la  
29 “no afectación al servicio público” determinar si es factible autorizarlos, es decir, en  
30 general suponen una facultad discrecional de la administración que claro está, debe

Acta N°. 28-2022 (ordinaria)

03 de octubre de 2022

Pág. 3 de 10

1 ejercer siempre con apego a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y a los  
2 principios elementales de la legalidad, justicia, lógica o conveniencia. Con la  
3 finalidad de establecer quién es el jerarca facultado para otorgar este tipo de  
4 permisos, se analizaron las distintas normas en la materia, entre ellas la Ley de  
5 Licencias para Adiestramiento en su artículo 6, que indica lo siguiente: “*El Poder*  
6 *Ejecutivo le garantizará al beneficiario, la continuidad de su contrato de trabajo y le*  
7 *concederá licencia por el tiempo que dure la beca o facilidad, con goce de sueldo*  
8 *total o parcial, o sin goce de sueldo, a juicio del Ministro*”. Concluyendo que salvo  
9 los permisos de duración menor a tres días (que también pueden ser autorizados  
10 por la jefatura inmediata), únicamente el Ministro, el Viceministro o el máximo  
11 Jerarca Institucional, pueden otorgar permisos o licencias sin goce de salario. El  
12 señor Presidente indica que leyó el criterio y que le queda claro, no obstante, tiene  
13 su criterio al respecto y que considera que no se trató de una beca, ya que si fuese  
14 de esa naturaleza tendría que haber existido un procedimiento de selección para  
15 que las personas interesadas participaran, sin embargo, es respetuoso de lo que se  
16 ha resuelto y se da por recibido el criterio. Sin más comentarios el respecto, el señor  
17 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J389-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0775-2022 de  
20 fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Lino Monge Jiménez, Asesor  
21 Jurídico, y por cumplimiento del punto 3) del acuerdo N°J355-2022 adoptado durante la  
22 sesión N°25-2022 celebrada de manera ordinaria por la Junta Administrativa del  
23 Registro Nacional en fecha 5 de setiembre de 2022, el criterio jurídico acerca de  
24 quién posee la competencia para emitir permisos sin goce de salario a los  
25 funcionarios del Registro Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

26 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciséis horas con cuarenta  
27 y siete minutos se despide a la señora Marianella Solís Víquez, Subjefe a.i. del  
28 Departamento de Asesoría Jurídica, y el señor Lino Monge Jiménez, Asesor  
29 Jurídico. -----

30 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0776-2022 de fecha 23 de setiembre

1 de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya Jefe a.i del  
2 Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora  
3 Jurídica. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos se hace pasar a la  
4 señora Gabriela Carranza Araya Jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica,  
5 quien expresa que remiten para conocimiento y aprobación, la resolución  
6 correspondiente al Recurso de Revisión ante Jerarca Respectivo planteado contra  
7 el acto de readjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000023-0005900001  
8 denominada: “Servicio de fumigación para las instalaciones del Registro Nacional y  
9 sus Sedes Regionales”, recaído a favor de la empresa TECNI PLAGAS DE  
10 ESCAZÚ RJ SOCIEDAD ANÓNIMA. En materia de impugnación en Contratación  
11 Administrativa, priva el principio de taxatividad, el cual indica que, “...procede la  
12 acción recursiva únicamente contra aquellos supuestos expresamente establecidos  
13 por el ordenamiento jurídico...” Bajo ese orden de ideas, el artículo 164 del  
14 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone que los medios de  
15 impugnación en contra de los actos en los procedimientos de contratación  
16 administrativa son el recurso de objeción al cartel y los recursos de apelación o  
17 revocatoria en contra del acto de adjudicación y contra la declaratoria de infructuoso  
18 o desierto del concurso. En el caso en particular se tiene que el recurso de revisión  
19 interpuesto por la empresa FUMIGADORA FULMINEX SOCIEDAD ANÓNIMA,  
20 versa únicamente sobre presuntos incumplimientos en la oferta de la empresa  
21 TECNI PLAGAS ESCAZÚ RJ SOCIEDAD ANÓNIMA, a lo solicitado por la  
22 Administración en el apartado 11 de las características de Pesticidas de la II Parte  
23 del pliego cartelario denominada: “Condiciones Técnicas” respecto a la necesidad  
24 de desalojar o suspender actividades normales durante las visitas, por cuanto, la  
25 etiqueta de los productos ofrecidos por la adjudicataria determina puntualmente el  
26 cumplimiento de dicho requisito para su correcta aplicación, en razón de ello, a nivel  
27 procesal en lo concerniente al régimen recursivo ordinario especial de la Ley de  
28 Contratación Administrativa y su Reglamento la oportunidad procesal de conocer  
29 sus alegatos se encuentra precluida, por lo que, el recurso interpuesto carece de un  
30 adecuado sustento normativo ya que como se indicó previamente, al ser la materia

Acta N°. 28-2022 (ordinaria)

03 de octubre de 2022

Pág. 5 de 10

1 recursiva de Contratación Administrativa considerada especial, está expresamente  
2 excluida de la aplicación del Libro II de la Ley General de la Administración Pública,  
3 según lo preceptuado en el numeral 367 inciso 2.b) y por ende la interposición y  
4 trámite de una gestión como la que se presenta, encontrándose agotada la vía  
5 administrativa, según lo dispuesto en los ordinales 172 del Reglamento Ley de  
6 Contratación Administrativa y 182 de la Constitución Política. En línea con lo dicho  
7 y una vez visto que lo argumentado en el recurso por el accionante no tiene asidero  
8 normativo lo procedente en apego al bloque de legalidad, es rechazar de plano el  
9 recurso planteado por la empresa FUMIGADORA FULMINEX SOCIEDAD  
10 ANÓNIMA. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a  
11 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**  
12 **ACUERDO J390-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0776-2022 de  
13 fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya  
14 Jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada,  
15 Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar la resolución correspondiente al Recurso de Revisión  
16 ante Jerarca Respectivo planteado contra el acto de readjudicación de la Licitación  
17 Abreviada 2021LA-000023-0005900001 denominada: "Servicio de fumigación para  
18 las instalaciones del Registro Nacional y sus Sedes Regionales", recaído a favor de  
19 la empresa TECNI PLAGAS DE ESCAZÚ RJ SOCIEDAD ANÓNIMA". Adjunto al  
20 oficio indicado. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia  
21 y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional  
22 o a quien ocupe su lugar, para que firme las respectivas resoluciones. **4-)**  
23 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
24 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-0955-2022 de fecha 27 de setiembre de  
25 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General mediante el  
26 cual solicita a la Junta Administrativa del Registro Nacional autorizar al señor  
27 Presidente del Órgano Colegiado y Ministro de Justicia y Paz, el señor Gerald  
28 Campos Valverde, para que otorgue poder especial a los señores Agustín Meléndez  
29 García, Director General del Registro Nacional y Jorge Alexis Moreira Gómez, en  
30 su condición de Subdirector General del Registro Nacional, para que en

1 representación de la Junta Administrativa, puedan firmar los documentos con el INS  
2 para el cumplimiento de la reparación del vehículo 310-116 a cargo del Taller Purdy  
3 Auto S.A. y adicionalmente se reformen las facultades otorgadas al Director General  
4 en el poder general inscrito bajo las citas tomo 2022, asiento 434737, consecutivo  
5 1, secuencia 5, según el acuerdo J182-2022, tomado por la Junta Administrativa del  
6 Registro Nacional, en la Sesión N°13-2022 celebrada de manera ordinaria el 12 de  
7 mayo del 2022, y las potestades otorgadas al señor Jorge Alexis Moreira Gomez,  
8 concedidas en el poder general inscrito bajo las citas tomo 2022, asiento 561399,  
9 consecutivo 1, secuencia 2, conforme el acuerdo J255-2022, tomado por la Junta  
10 Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°19-2022 celebrada de manera  
11 ordinaria el 04 de julio del 2022, en el sentido de que se puedan apersonar a futuro  
12 ante el INS a realizar los trámites relacionados con las pólizas suscritas. Sin más  
13 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete  
14 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
15 **ACUERDO J391-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0955-2022 de fecha  
16 27 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director  
17 General. **2-)** Autorizar al señor presidente del Órgano Colegiado y Ministro de  
18 Justicia y Paz, señor Gerald Campos Valverde, para que otorgue poder especial a  
19 los señores Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional y  
20 Jorge Alexis Moreira Gómez, en su condición de Subdirector General del Registro  
21 Nacional, para que en representación de la Junta Administrativa, puedan firmar los  
22 documentos con el INS para el cumplimiento de la reparación del vehículo 310-116  
23 a cargo del Taller Purdy Auto, S. A. **3-)** Autorizar la reforma a las facultades  
24 otorgadas al Director General en el poder general inscrito bajo las citas tomo 2022,  
25 asiento 434737, consecutivo 1, secuencia 5, según el acuerdo J182-2022, tomado  
26 por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°13-2022 celebrada  
27 de manera ordinaria el 12 de mayo del 2022, y las potestades otorgadas al señor  
28 Jorge Alexis Moreira Gomez, concedidas en el poder general inscrito bajo las citas  
29 tomo 2022, asiento 561399, consecutivo 1, secuencia 2, conforme el acuerdo J255-  
30 2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°19-

Acta N°. 28-2022 (ordinaria)

03 de octubre de 2022

Pág. 7 de 10

1 2022 celebrada de manera ordinaria el 04 de julio del 2022, para que se puedan  
2 apersonar en un futuro ante el Instituto Nacional de Seguros a realizar los trámites  
3 relacionados con las pólizas suscritas. **4-) Autorizar al señor Gerald Campos**  
4 **Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su condición de Presidente de la Junta**  
5 **Administrativa del Registro Nacional o a quien ocupe su lugar, para que realice**  
6 **todas las gestiones de coordinación necesarias ante la Notaría del Estado, a fin de**  
7 **otorgar la escritura pública correspondiente a los actos indicados en el punto 3 del**  
8 **presente acuerdo y luego diligenciar su inscripción ante el Registro de Personas**  
9 **Jurídicas de la Institución. 5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

10 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciséis horas con cincuenta  
11 y cinco minutos se despide a la señora Gabriela Carranza Araya Jefe a.i del  
12 Departamento de Asesoría Jurídica. -----

13 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-GRH-3730-2022 de fecha 15 de setiembre  
14 de 2022, suscrito por los señores Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del  
15 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitido a la  
16 Secretaría de Junta Administra mediante oficio DGL-0951-2022, de fecha 23 de  
17 setiembre de 2022 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General  
18 del Registro Nacional. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos se  
19 hace pasar al señor Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión  
20 Institucional de Recursos Humanos y al señor Manuel de Jesús Salas Salas,  
21 Analista Administrativo de Recursos Humanos, quien inicia manifestando que el  
22 oficio es en atención al oficio DGL-0914-2022 y presenta la información de puestos  
23 vigente al 02 de setiembre del año en curso, en la actualidad existen un total de 5  
24 puestos vacantes pertenecientes al Régimen Especial de Informática del Registro  
25 Nacional; 4 de esas vacantes cuentan con nombramiento interino y 1 puesto  
26 corresponde a una vacante pura. Indica el señor Calvo Coto, que en cuanto al  
27 puesto 600094 se trata de una plaza con reserva para personas con capacidades  
28 disminuidas, sin embargo, en otras ocasiones que han tratado de llenar  
29 interinamente esta plaza, por la materia tan técnica, no han tenido candidatos que  
30 cumplan con los requisitos de exigencia y que tengan esta condición especial y

1 piensan que en esta ocasión sucederá lo mismo. El procedimiento para el  
2 nombramiento en propiedad de estas plazas se deberá atender lo establecido en el  
3 Reglamento de Estructura y Funcionamiento para los puestos del Régimen de la  
4 Actividad Informática del Registro Nacional, que establece que quienes ingresen al  
5 Régimen de la Actividad Informática, lo harán mediante concurso externo o interno  
6 según corresponda y autorice la Junta Administrativa en coordinación con el  
7 Departamento de Recursos Humanos. El señor Presidente indica que, siendo la  
8 Junta Administrativa del Registro Nacional, el jerarca de este régimen, le extraña  
9 que se hubiese autorizado reservar una plaza en una dependencia que presente  
10 esta dificultad para encontrar candidatos por los requerimientos técnicos y consulta  
11 si fue la Junta Administrativa quien autorizó esa reserva, a lo que el señor Manuel  
12 de Jesus Salas Salas, indica que ese trámite lo hizo la anterior Directora General,  
13 la señora Fabiola Varela Mata, mediante una resolución se estableció que ese  
14 puesto quedaría reservado para ser ocupado por personas con discapacidades  
15 disminuidas. Se discute sobre la potestad o no para dictar dicha resolución y  
16 finalmente concluye el Órgano Colegiado en solicitar un criterio legal al  
17 Departamento de Asesoría Jurídica y verificar algunos puntos previos a la  
18 aprobación del concurso para esa plaza en concreto. Sin más comentarios al  
19 respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**  
20 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
21 **ACUERDO J392-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-3730-2022 de  
22 fecha 15 de setiembre de 2022, suscrito por los señores Carlos Eduardo Calvo Coto,  
23 Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **2-)** Autorizar  
24 el concurso interno para los puestos vacantes pertenecientes al Régimen Especial  
25 de Informática del Registro Nacional que se señalan a continuación: 600015,  
26 600091, 600098, 600005. **3-)** Posponer la autorización para gestionar concurso  
27 externo para el puesto 600094 con reserva para personas con capacidades  
28 disminuidas, hasta tanto la Junta Administrativa del Registro Nacional cuente con  
29 información adicional que solicitará. **4-)** Instruir a la Asesoría Jurica para que en  
30 fecha 11 de octubre de los corrientes, presente en la Secretaría de la Junta

Acta N°. 28-2022 (ordinaria)

03 de octubre de 2022

Pág. 9 de 10

1 Administrativa un criterio legal respecto a los siguientes puntos. A) Si la resolución  
2 DGL-0311-2022, reserva del puesto N°600094, fue emitida ajustada a Derecho,  
3 teniendo en cuenta que, para el régimen especial de Informática, el jerarca es la  
4 Junta Administrativa. B) Si la reserva del puesto que autorizó dicha resolución debe  
5 ser exclusivamente ubicado en el Régimen de Informática o puede cumplirse con el  
6 5% que la Ley N° 8862 del 16 de setiembre de 2010, y su Reglamento -Decreto  
7 Ejecutivo N° 36462 del 02 de febrero de 2011, haciendo la reserva en otra  
8 dependencia de la Institución. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con quince  
10 minutos se despide a los señores Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del  
11 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humano y Manuel de Jesús  
12 Salas Salas, Analista Administrativo de Recursos Humanos. -----

13 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

14 No hay asuntos para tratar. -----

15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

16 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el tema de la señora Andreína Vincenzi Guilá y el señor  
17 Gastón Ullet Martínez, quienes presentan el borrador del oficio que se remitirá al  
18 Ministerio de Hacienda, respecto a los destinos específicos del Registro Nacional.  
19 El señor Ulett Martínez manifiesta que ya la gestión se había planteado al anterior  
20 Jerarca del Misterio de Hacienda, no obstante, no fue respondida tomando en  
21 cuenta el fondo del Dictamen de la Procuraduría General de la Republica, por lo que  
22 se le había encomendado juntamente con la señora Vincenzi Guilá la tarea de  
23 replantear el asunto, para presentarlo al actual Jerarca de dicho Ministerio. La  
24 señora Vincenzi Guilá indica que, el documento está basado en un oficio anterior  
25 que se había enviado al señor Elián Villegas Valverde y que había sido suscrito por  
26 todos los miembros de Junta Administrativa, con algunas pequeñas modificaciones.  
27 Además, que ya fue revisado por la Licda. Gabriela Carranza Araya en cuanto a  
28 aspectos legales y actualización de normas. Que lo circuló directamente y no a  
29 través de la Secretaría porque el viernes fue asueto en ocasión a la celebración del  
30 día del funcionario registral y no quiso esperar hasta el lunes. El señor Presidente

1 indica que no lo ha podido leer, ya que estuvo de gira varios días y no se le entregó  
2 el documento. El señor Ullet Martínez indica que no hay problema, que lo lea con  
3 calma y que se defina en la próxima sesión. Se solicita de manera verbal al personal  
4 de apoyo de Secretaría que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima  
5 sesión. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

6 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

7 No hay asuntos para tratar. -----

8 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

9 No hay asuntos para tratar. -----

10 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos se cierra  
11 la presente sesión. -----

12

13

14

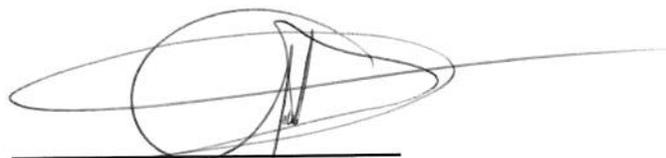
15

16

17

18

19



**Gerald Campos Valverde**

**PRESIDENTE**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



**Adriana Ibarra Vargas**

**SECRETARIA**